

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SET. 2008

RES. H. Nº 1004-06

#### VISTO:

La Res. CS. Nº 304/03 por la que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de esta Facultad, y el plan de estudios de la misma;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción el seminario: El Objeto "literatura", presentado por la docente a cargo del mismo, Dra. Marcela Sosa;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO por el Régimen de Promoción, el Seminario que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

# SEMINARIO: EL OBJETO "LITERATURA" CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRIA EN ESTUDIOS LITERARIOS

ALUMNO Angulo, Florencia	L.U. 791.214	CALIFICACION 9 (NUEVE)
Barboza, Marta	791.215	10 (DIEZ)
Blanco, María Soledad	791.216	10 (DIEZ)
Blanco, María Soledad Campos, Elda Mariana	791.217	10 (DIEZ)
Fresneda, Teresa	791.233	8 (OCHO)
્રે Issa મેં વાતા	791.231	10 (DIEZ)
Lastero, Lucila	791.218	10 (DIEZ)



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 -4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1004-06

Mamaní, Estela del Carmen	791.229	9 (NUEVE)
Mangini, Valeria Sofía	791.230	9 (NUEVE)
Martina, Casiana	791.228	8 (OCHO)
Miranda, Ana Lía	7 <b>91.21</b> 9	7 (SIETE)
Omar, Blanca	791.220	6 (SEIS)
Quintana, Mariel	791,222	10 (DIEZ) .
Sosa, Carlos Hernán	791.223	10 (DIEZ)
Vazquez Rodríguez, Marisa	791.224	9 (NUEVE)
Zambrano, Alvaro	791.225	10 (DIEZ)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior: 15/02/06

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la Carrera, Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad.

SECRETARIA FAC. DE HUMANIDADES

Lic. CATALINA BUL UBACIO DECANA

FAC. DE HUMANIDADES - UNICA